

EXP-UNC:0046533/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Gustavo Enrique Santillán mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 15 al 25 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará en el Eight High Level Forum on China_LAC Academic Exchanges, y en el Seminario Internacional sobre Estudios de Intercambio y Cooperación Sino-Latinoamericana, que se realizarán en distintos centros de investigación en China;

que el Dr. Molina Ahumada ha adjuntado las certificaciones que acreditan su participación en las actividades descritas en el pedido;

que la Directora de la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Santillán se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Historia Contemporánea de Asia y África, con vencimiento de designación el 21 de febrero de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del **Prof. GUSTAVO ENRIQUE SANTILLÁN**, Legajo 41777, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Historia Contemporánea de Asia y África, de la Escuela de Historia, desde el 15 al 25 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1256

cpk



Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.